

METADATOS DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Origen *Administración*
Fecha de Captura *21/03/2025*
Organo *Servicio Desarrollo Rural*
Estado *Original*
Tipo de Documento *otros*
Nombre Formato *PDF*
Identificador ENI *ES_A08044589_2025_4_L0204-MANCHA-JUCAR_391196372*
Version NTI *<http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>*
Identificador Interno *APHO_AGRI_0L24_L0204-MANCHA-JUCAR_391196372*
Num. Registro Salida *295750*
Fecha Registro Salida *21/03/2025 13:10:39*



Dirección de verificación del documento:

http://pagina.jccm.es/administracion_electronica/viad/VIAD.phtml

TIPO FIRMA	FIRMANTE/VALOR CSV	FECHA DE FIRMA / REGULACIÓN CSV
PADES-LTV	51405424X	21/03/2025 12:43:04 GMT +01:00

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO FINANCIERO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MANCHA JUCAR-CENTRO CON NIF G02326130 PARA LA GESTIÓN DE LA MEDIDA 19 LEADER DEL PDR DE CASTILLA-LA MANCHA POR REPROGRAMACIÓN EXTRAORDINARIA 2025

El Grupo de Acción Local Asociación Para el Desarrollo Integral de la Mancha Júcar-Centro, en adelante “el Grupo”, fue seleccionado y aprobada su estrategia de desarrollo local participativo mediante Resolución de 16 de agosto de 2016 del Consejero competente en materia de Desarrollo Rural conforme a lo establecido en la Orden de 04/02/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de Grupos de Acción Local y Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de acuerdo con la medida 19 de apoyo al desarrollo local de LEADER en el Programa de Desarrollo rural de Castilla-La Mancha 2014/2020. Dicha resolución concede al Grupo la primera asignación financiera que se recoge en el Anexo I de la misma.

Por Resolución de 25 de abril de 2019, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural se aprobó una segunda asignación financiera al Grupo para la gestión de la medida 19 Leader en el periodo 2014/2020.

Por Resolución de 09/03/2021, de la Dirección General de Desarrollo Rural, se aprobó una asignación financiera extraordinaria para la realización de operaciones de adaptación a la nueva normalidad consecuencia de la pandemia por COVID-19 en el medio rural de Castilla-La Mancha.

Por Resolución de 24/08/2021, modificada por Resolución de 29/12/2021, se aprobó una tercera asignación financiera consecuencia de la ampliación del periodo de ejecución del programa por dos años más de los previstos inicialmente.

Todas las asignaciones financieras mencionadas conforman el cuadro financiero del Grupo.

El Artículo 19 de la Orden de 04/02/2016, modificado por la Orden 196/2024, de 14 de noviembre, define en el punto 6 la Reprogramación extraordinaria a aplicar en 2025 en la que se debe detraer el importe no utilizado a los Grupos que no hayan alcanzado el 100% de la senda financiera (% de gasto público certificado respecto al cuadro financiero completo) a 31/01/2025 y se reparte ese importe a partes iguales entre los 29 Grupos para realizar proyectos de cooperación en determinadas condiciones.



Estudiados los datos de ejecución del cuadro financiero de este Grupo, procede realizar una detracción total de los fondos disponibles, no **quedando disponible importe alguno para afrontar pagos pendientes de expedientes certificados antes del 31/01/2025**.

Por otra parte, conforme al Informe Provisional del Servicio de Desarrollo Rural sobre la Reprogramación Extraordinaria 2025, procede aumentar el cuadro financiero de cada uno de los 29 Grupos en el importe de 104.057 € para proyectos de cooperación que cumplan las condiciones indicadas en el Artículo 19.6 b) de la Orden de 04/02/2016, modificada por la Orden 196/2024, de 14 de noviembre.

Por lo expuesto, se propone provisionalmente:

1. **Realizar la detracción total de los importes disponibles** conforme a los siguientes datos:

DISPONIBLE A DETRAER 2ª ASIGNACIÓN (€)			DISPONIBLE A DETRAER 3ª ASIGNACIÓN (€)		
Con fondo (FEADER +AGE)	Sin fondo (JCCM)	GPT 14-20	Con fondo (FEADER)	Sin fondo (JCCM)	GPT EURI
136,33	10,26	146,59	204.115,07	59.317,82	263.432,89

2. **Añadir al cuadro financiero 14-22 del grupo** el siguiente incremento:

ANUALIDAD 2025	19.3 Cooperación
Importe GPT (€)	104.057,00 €

Lo que se comunica, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para que el interesado, en el plazo de diez días desde la recepción de esta propuesta de resolución provisional, presente las alegaciones que considere oportunas, remitiéndolas a la Dirección General de Desarrollo Rural a través de a través del correspondiente enlace de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://www.jccm.es>.

Transcurrido este plazo, si no se presenta la aceptación conforme al modelo Anexo, el Servicio de Desarrollo Rural entenderá como aceptada la propuesta y la elevará a la Dirección General de Desarrollo Rural para su resolución definitiva.

LA JEFA DE SERVICIO DE DESARROLLO RURAL



ANEXO

ACEPTACIÓN DEL INCREMENTO DEL CUADRO FINANCIERO DEL PDR 14-22 PROPUESTO DE FORMA PROVISIONAL EL 21/03/2025 COMO CONSECUENCIA DE LA REPROGRAMACIÓN EXTRAORDINARIA 2025, CONFORME AL ARTÍCULO 19.6 DE LA ORDEN DE 04/02/2016

D/D^a _____, COMO PRESIDENTE/A
DEL GAL ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MANCHA JUCAR-CENTRO (*marcar una de las dos opciones*)

ACEPTO el incremento del cuadro financiero del PDR 14-22 propuesto provisionalmente, consecuencia de la Reprogramación Extraordinaria 2025, o el importe que resulte en la Resolución definitiva en caso de variación.

NO ACEPTO el incremento del cuadro financiero del PDR 14-22 propuesto provisionalmente, consecuencia de Reprogramación Extraordinaria 2025, o el importe que resulte en la Resolución definitiva en caso de variación.

Lo que firmo, para que surta los efectos oportunos